



## Violencia de género digital

Internet y las **nuevas tecnologías** de la información y comunicación si bien han favorecido a la divulgación y la comunicación y simplificado muchas de nuestras tareas cotidianas, también **son medios de reproducción** de las dinámicas de imposición de poder, la violencia y la desigualdad, basadas en consideraciones hegemónicas de género.

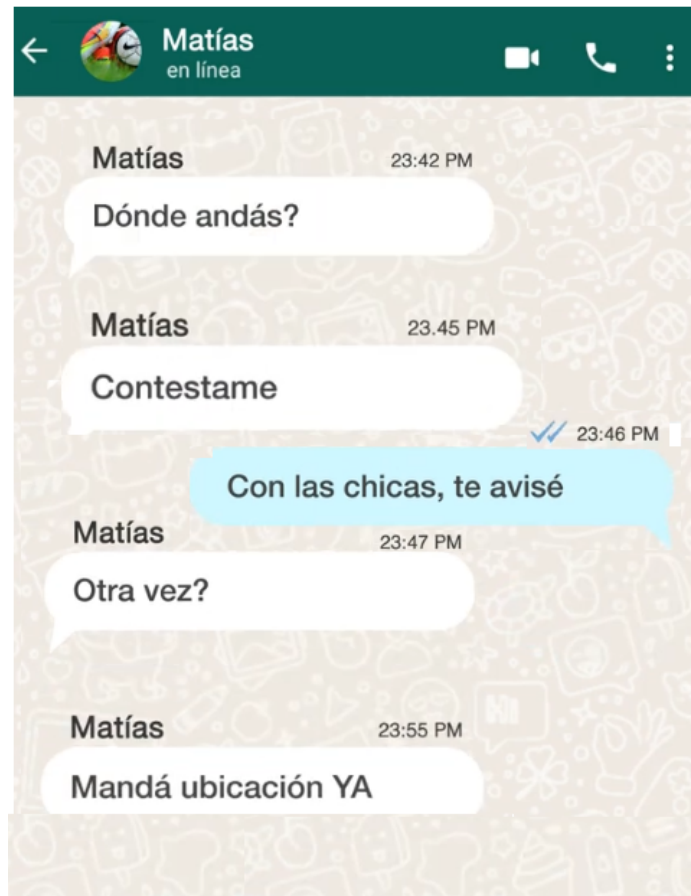
La **violencia de género digital** es cualquier acto de violencia cometido, asistido o agravado por el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones (teléfonos móviles, internet, redes sociales, videojuegos, mensajes de texto, correos electrónicos, etcétera) contra una mujer o persona de la diversidad por el hecho de serlo.

La violencia de género digital no es más que una nueva expresión de la tradicional violencia de género.

Se manifiesta a través de:

- ➔ **Sextorsion:** es la amenaza de publicar imágenes/fotos íntimas a cambio de dinero o una acción. Si un contenido íntimo se comparte sin tu consentimiento, es violencia de género.
- ➔ **Pornovenganza:** Es la difusión no consentida de imágenes o videos íntimos en redes sociales, servicios de mensajería instantánea y cualquier tipo de medio social donde se comparte información. La realizan parejas, exparejas o personas que buscan vengarse luego de una ruptura o pelea. Muchas veces los casos de pornovenganza pueden terminar en sextorsión.
- ➔ **Ciberacoso por motivos de género:** ocurre cuando se humilla, insulta, hostiga o amenaza a una mujer o LGBTIQ+ en entornos digitales y, en ocasiones, a través de la creación de perfiles falsos.

- ➔ **Cibercontrol:** Este tipo de violencia se da frecuentemente en las relaciones de pareja o sexoafectivas (acosar o controlar usando el celular mediante llamados y mensajes constantes; contral el celular de la pareja; controlar lo que se publica y comparte en redes sociales; exigir que se comparta la geolocalización y/o envíe fotos de las personas con quienes está).



El **cibercontrol** no se presenta de forma aislada, generalmente están presentes otras violencias como la violencia psicológica, simbólica, verbal y física, en la mayoría de los casos.

### ✓ Algunas cosas a tener en cuenta

- ➔ Si vas a tomar imágenes en la intimidad, contá siempre con el **consentimiento** de tu pareja.
- ➔ No compartas imágenes íntimas que puedan ser difundidas sin tu consentimiento.
- ➔ Si vas a filmar o sacar una foto íntima, evitá que en las imágenes o videos se vea tu cara o cualquier otro rasgo que permita identificarte.
- ➔ Si decidís compartir una foto íntima por whatsapp podés optar por la modalidad de "visualización única".

- Si te llega una foto íntima de otra persona, eliminala sin difundirla y si es posible interpelá sobre su accionar a quien te la envió.

No se dimensiona el alcance y la velocidad con la que puede reproducirse una publicación, ya que los medios de propagación se combinan, multiplicando los canales de difusión; y de esta manera se pierde control sobre quién comparte o guarda dicha información.

## Qué podés hacer si sos víctima de violencia digital

- ✓ Guardá todas las pruebas que tengas: chats, correos electrónicos, capturas de pantalla y cualquier tipo de contenido que aporte información para presentarlas al momento de hacer la denuncia.
- ✓ Solicitá que bajen el video o las fotos de cada uno de los sitios donde se publicaron. El artículo 16 de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales establece que deben darlo de baja dentro de los 5 días hábiles a partir del reclamo.


## Dónde denunciar o asesorarte sobre violencia de género digital

Podés consultar los diferentes organismos para solicitar asesoramiento de **equipos especializados** o presentar una denuncia:


<https://www.argentina.gob.ar/justicia/convosenlaweb/denuncia>

Ante cualquier duda o consulta podés contactarte con la **UOCViGe**

 11 6268-9258

 4349-3741

 univioleneciagenero@produccion.gob.ar

 Av. Pte. J. A. Roca 651, 9° piso  
oficina 29 A (ala Alsina)